



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°058-2023-MDB

Barranco, 26 de junio del 2023.



**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "***Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.***"; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, "***Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.***";

Que, mediante Informe N° 0008-2023-JCDUM-GESD-MDB de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Educación, Salud y Deporte opinión favorable a la suscripción del convenio de cooperación técnica científica y de acciones interinstitucionales entre la Municipalidad de Barranco y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Informe N° 0187-2023-GAJ-MDB de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión técnica legal "FAVORABLE" a la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Gerencia de Educación, Salud y Deporte, previa opinión técnica de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos, y la Subgerencia de Imagen Institucional,

Que, mediante Informe N° 0004-2023-SGII-MDB de fecha 25 de abril del 2023, la Subgerencia de Imagen Institucional emite opinión técnica favorable, para la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Barranco y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, mediante Informe N° 0042-2023-GPPM-MDB de 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Proyecto de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Municipalidad Distrital de Barranco";

Que, mediante Informe No 0325-2023-SGGRH-GAF-MDB de fecha 09 de mayo del 2023, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos brinda opinión técnica favorable para la realización de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Municipalidad de Barranco;





**MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO**  
**ACUERDO DE CONCEJO N°058-2023-MDB**

Que, mediante Informe N° 1222-2023-SGACP-GAF-MDB de fecha 12 de junio del 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial emite opinión técnica favorable para la celebración del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Barranco y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Educación, Salud y Deporte previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo primero. - APROBAR** la celebración del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); y la Municipalidad Distrital de Barranco, y **AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Barranco, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a suscribir el mismo.

**Artículo segundo. - ENCARGAR** al Gerente Municipal, la Gerencia de Educación, Salud y Deporte y demás unidades orgánicas pertinentes realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**Artículo tercero. - DISPENSAR** el trámite de lectura y aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha.

**Artículo cuarto. - ENCARGAR** al despacho de Secretaría General, hacer de conocimiento del funcionario designado para el ejercicio de sus funciones; publicando el presente acuerdo en el portal institucional ([www.munibarranco.gob.pe](http://www.munibarranco.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA